



Ayuntamiento de la Villa de

Móstoles

Enmienda

Parcial



Pto 12 PP

PARTIDO POPULAR
Móstoles

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO ORDINARIO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026, RELATIVA A LA SOBERANÍA ESPAÑOLA Y A LA INVASIÓN DE CEUTA

El Grupo Popular, propone a la Corporación en Pleno, la adición de un punto a la propuesta, quedando redactado de la siguiente manera:

SÉPTIMO. -El Pleno del Ayuntamiento de Móstoles insta al Gobierno de la Nación a convocar al Embajador del Reino de Marruecos en España, al objeto de trasladar la queja correspondiente y reafirmar la soberanía española sobre las ciudades de Ceuta y Melilla, así como la voluntad de nuestro país de defender nuestra integridad territorial con todos los instrumentos y medios a disposición del Estado. Del mismo modo, llamar a consultas al Embajador de España ante el Reino de Marruecos; y en el caso de persistir la situación de invasión y de ataque a la soberanía nacional, así como las declaraciones de las autoridades marroquíes que atacan la integridad territorial de nuestro país, tomar las medidas diplomáticas necesarias.

Sustituyendo la frase: "retirar al Embajador de España en Rabat y declarar persona non grata y así expulsar al Embajador del Reino de Marruecos en Madrid" por "tomar las medidas diplomáticas necesarias".

OCTAVO.- El Pleno del Ayuntamiento de Móstoles insta al Gobierno de la Nación a promover inmediatamente la revisión del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, con el fin de garantizar el pleno respeto de la soberanía e integridad territorial de España, incluidas todas las plazas y lugares de soberanía española en el norte de África, y a cooperar de forma activa, efectiva y expeditiva en la readmisión de cualesquiera nacionales marroquíes cuyo retorno, devolución o expulsión de España sean acordados por autoridades españolas, administrativas o judiciales.

Sustituyendo la palabra "suspensión" por la palabra "revisión" y así como la frase que comienza con "de conformidad con el artículo 96.2" y termina con la frase "expresa e inequívoca de respeto" por la frase "con el fin de garantizar el pleno respeto".

Móstoles, 23 de septiembre de 2026

Portavoz del Grupo Municipal Popular

GRUPO DE CONCEJALES
PARTIDO POPULAR

AYTº DE MÓSTOLES (28931)

Fdo.: Alberto Rodríguez de Rivera Morón

C/ Cuesta de la Virgen, 2

28931



Móstoles popularesdemostoles@gmail.com



@popularesmostoles



@popularesmostoles



@ppmostoles

